



## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA X ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de fecha **14 de febrero de 2024**, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2024**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado pasa a contar con **161 líneas de subvención** que son gestionadas, 20 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 10 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, 58 por la Dirección General de Juventud, 24 por la Dirección General de Deportes, 9 por el "ITREM" y 40 por el "ICA".

Tercero.- Se incorporan **5 líneas más de la Dirección General de Deportes, 1 de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas y 11 por el ICA**, pasando a un total de **161 líneas**.

Cuarto.- La presente adenda, supone un incremento del crédito total que afecta al plan en **4.062.500,00 euros**, pasando el crédito total destinado a subvenciones a **50.212.214,16 euros**.

Sexto.- Las diecisiete líneas de subvención se anexan a la presente Orden.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- COMPETENCIA.** El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que "**En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".



En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** “por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución” (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: “Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería**”.

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su dispongo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

**SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO.** El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**”

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

**TERCERO.- CUESTION DE FONDO.** El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**



Región de Murcia  
Consejería de Turismo, Cultura,  
Juventud y Deportes

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

**Aprobar la Adenda número X al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.**

**La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes**

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

**El Secretario General**

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

**Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez**

11/10/2024 08:15:37

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención:** Al Ayuntamiento de Archena para la sustitución de canastas en el Pabellón Joaquín López Fontes de Archena.

<b>Servicio presupuestario</b>	19.03.00 Dirección General de Deportes	
<b>Programa presupuestario</b>	457A Deportes	
<b>Proyecto de gasto</b>	53440 AL AYTO. ARCHENA RENOVACIÓN CANASTAS	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad de la presente convocatoria es ayudar al Ayuntamiento de Archena en la sustitución de las dos canastas de baloncesto actuales por unas nuevas canastas que cumplan con las reglas oficiales de la Federación Española de Baloncesto y la norma UNE EN 1270 "Equipos de baloncesto", garantizando la práctica deportiva en las mejores condiciones de uso y seguridad.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
<b>Plazo necesario consecución</b>	1 de septiembre a 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 32.500,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena para la sustitución de canastas en el Pabellón Joaquín López Fontes de Archena.	
<b>Indicadores</b>	<b>Asignación</b>	Número
		Descripción
		Unidad de Medida
		Previsión indicador (uds.)
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras Cuenta justificativa simplificada	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	4º trimestre 2024	

## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención:** Al Ayuntamiento de Cartagena para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la mejora y ampliación del campo de fútbol del Club Deportiva La Minera.

<b>Servicio presupuestario</b>	19.03.00 Dirección General de Deportes	
<b>Programa presupuestario</b>	457A Deportes	
<b>Proyecto de gasto</b>	53055 AL AYTO CARTAG MEJORA C. FUT C.D. MINERA	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
<b>Objetivo y efectos</b>	La subvención tiene como finalidad ayudar al Ayuntamiento de Cartagena en la mejora y ampliación del campo de fútbol del Club Deportiva La Minera y así poder cumplir con las normas reguladoras y bases de competición de Segunda Federación.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
<b>Plazo necesario consecución</b>	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena para colaborar en la mejora y ampliación del campo de fútbol del Club Deportiva La Minera.	
<b>Asignación</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de proyectos de inversión
<b>Indicadores</b>	<b>Unidad de Medida</b>	Número de Entidades
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras Cuenta justificativa	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	4º trimestre 2024	

## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención:** Al Ayuntamiento de Cieza para la mejora del Centro de Marcha Atlética de Cieza.

<b>Servicio presupuestario</b>	19.03.00 Dirección General de Deportes	
<b>Programa presupuestario</b>	457A Deportes	
<b>Proyecto de gasto</b>	53065 AL AYTO. CIEZA MEJORAS CENTRO DE MARCHA ATLÉTICA	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad de la presente convocatoria es ayudar al Ayuntamiento de Cieza en la reparación de las instalaciones del Centro de Marcha Atlética de Cieza.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Cieza	
<b>Plazo necesario consecución</b>	1 de octubre a 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 50.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza para para la mejora del Centro de Marcha Atlética de Cieza	
<b>Indicadores</b>	<b>Asignación</b>	<b>Número</b> Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de proyectos de inversión
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de Entidades
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras Cuenta justificativa simplificada	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	4º trimestre 2024	

## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención.** A deportistas con proyección olímpica para participar en las olimpiadas de Los Ángeles 2028.

<b>Servicio presupuestario</b>	19.03.00 Dirección General de Deportes	
<b>Programa presupuestario</b>	457A Deportes	
<b>Proyecto de gasto</b>	53441 A deportistas con proyección olímpica L.A.2028.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03: Organizar actividades deportivas de alto rendimiento	
<b>Objetivo y efectos</b>	Ayudas económicas a deportistas de la Región de Murcia con proyección acreditada para participar en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, que facilite y fomente su rendimiento deportivo.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federación de Natación de la Región de Murcia.	
<b>Plazo necesario consecución</b>	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 110.000,00 €	
<b>Fuentes financiación</b>	Partido presupuestario 19.03.00 457A 484 61 Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Apoyo a deportistas de alto rendimiento y deporte de élite
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de deportistas
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2024	

## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención:** Al Ayuntamiento de Lorca para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de modernización digital del CETD del Vóley Playa de Lorca.

<b>Servicio presupuestario</b>		19.03.00 Dirección General de Deportes
<b>Programa presupuestario</b>		457A Deportes
<b>Proyecto de gasto</b>		52731 AL AYTO. LORCA. HARDV. Y SOFW. DIG. DEP.
<b>Objetivo presupuestario</b>		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
<b>Objetivo y efectos</b>		La subvención tiene como finalidad ayudar al Ayuntamiento de Lorca a la modernización digital del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Vóley Playa de Lorca, dentro del Plan de digitalización del sector de deporte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<b>Áreas de competencia</b>		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Lorca
<b>Plazo necesario consecución</b>		1 de enero a 31 de diciembre de 2024
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca para colaborar a la modernización digital del CETD del Vóley Playa de Lorca
<b>Indicadores</b>	<b>Asignación</b>	<b>Número</b> Absoluto
		<b>Descripción</b> Número de proyectos de inversión
		<b>Unidad de Medida</b> Número de Entidades
		<b>Previsión indicador (uds.)</b> 1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Bases reguladoras Cuenta justificativa ok
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>		4º trimestre 2024

## ANEXO I

### DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS

Línea de subvención: A HOYTÚ. DESARROLLO PORTAL DIGITAL COMO GESTOR DE RESERVAS

<b>Servicio presupuestario</b>	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad	
<b>Programa presupuestario</b>	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
<b>Proyecto de gasto</b>	53442 "A HOYTÚ. Desarrollo portal digital como gestor de reservas	
<b>Objetivo presupuestario</b>	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantar entre sus asociados herramientas digitales encaminadas a la mejora y modernización del sector mediante gestores de reservas. Se pretende desde la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Región de Murcia financiar una primera fase, para el desarrollo y gestión a través de HOYTÚ de un portal digital que simplifique el proceso de reservas locales de hostelería y restauración de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la	
<b>Plazo necesario consecución</b>	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Importe 60.000,00 €. Partida presupuestaria: 19 04 00 751E 774 00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa con orden de concesión. Artículo 22.2.a) LCC	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de entidades subvencionadas.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: Cuarto trimestre de 2024 Fecha Orden Concesión: Cuarto trimestre de 2024	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Línea de subvención: Subvenciones para los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia, para la promoción de la marca “Festivales Región de Murcia”**

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en la promoción de la marca “Festivales Región de Murcia” como estrategia para el desarrollo, fomento y proyección cultural, asociada a los Festivales de música en vivo.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 900 Actividades de Creación, Artísticas y de Espectáculos	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 1.640.000,00€.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones directas
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	12
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuentas justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación Decreto: Cuarto trimestre 2024 Fecha Concesión: Cuarto trimestre 2024 Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre 2024.	

**ANEXO II**  
**INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS**  
**ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales para proyectos expositivos nacionales e internacionales**

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Apoyo a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales en el desarrollo de proyectos, exhibiciones nacionales e internacionales, para contribuir al desarrollo y proyección de su carrera profesional.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de Artes Plásticas y Visuales	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	01 de noviembre de 2024 a 31 de diciembre de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 150.000,00€	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2024 Fecha Orden Concesión: segundo trimestre 2025 Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

#### Línea de subvención: Subvenciones a la movilidad de los profesionales de las Artes Plásticas y Visuales

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Apoyo a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales a la movilidad de éstos en el desarrollo de proyectos, que contribuya al desarrollo y proyección de su carrera profesional, así como para los gastos de desplazamiento en el que incurran con motivo de su actividad artística	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de Artes Plásticas y Visuales	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	01 de noviembre de 2024 a 31 de diciembre de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000,00€	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria concurrencia no competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	8
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2024 Fecha Orden Concesión: segundo trimestre 2025 Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de la música en vivo de la Región de Murcia (Plan Escena Musical Nacional/ Internacional)

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Profesionales de la música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de la música.	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 150.000,00€	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria concurrencia no competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérico
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre de 2024 Fecha Concesión: tercer trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las Artes Escénicas de la Región de Murcia (Plan Escena Nacional/ Internacional)

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Profesionales de las artes escénicas de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las artes escénicas	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 110.000,00€	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérico
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	15
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2024 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

#### Línea de subvención: Subvenciones a Producciones Cinematográficas de Largometrajes y Otras Obras Audiovisuales en la Región de Murcia

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales por productoras de la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsible</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 600.000,00€	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de concurrencia no competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérico
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	6
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2024 Fecha Concesión: tercer trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación:tercer trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Línea de subvención: Subvención a la realización de Rodajes de Largometrajes y Otras Obras Audiovisuales en la Región de Murcia 2024-2026**

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales que vayan a realizarse en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	1 de diciembre de 2024 a 31 de diciembre de 2026	
<b>Costes previsible</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 600.000 €.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de concurrencia no competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras. Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2024 Fecha Concesión: tercer trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Distribución, Promoción y Comercialización de Producciones Cinematográficas de la Región de Murcia y Asistencia a Festivales

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en la financiación de los gastos derivados de la distribución, promoción y comercialización de las producciones y obras audiovisuales realizadas, rodadas o producidas en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional. Así como la asistencia a festivales con el fin de la promoción.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 5917 Actividades distribución cinematográfica Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2026	
<b>Costes previsible</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 200.000,00€.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de concurrencia no competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	8
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras. Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2024 Fecha Concesión: tercer trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: 3º trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a Galerías de Arte para su participación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con los gastos derivados de la presencia de las Galerías de Arte de la Región en ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 52487 Galerías de Arte Comerciales Beneficiarios: Profesionales/Empresas Galerías de Arte de la Región de Murcia	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	1 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 40.000,00€	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérico
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	3
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2024 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: **Subvención a profesionales del Sector  
Audiovisual para el desarrollo de proyectos**

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo de la fase inicial o preproducción (investigación, creación, formación, etc.) de proyectos del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	1 de octubre de 2024 a 31 de diciembre de 2025	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000,00€	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Ministerio de Cultura y propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones a conceder
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérico
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019)  Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2024 Fecha Concesión: segundo trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2025	

## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a Festival Internacional de Literatura en Español a celebrar en la Región de Murcia

<b>Servicio presupuestario</b>	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
<b>Programa presupuestario</b>	751B Dirección y Servicios Generales.	
<b>Proyecto de gasto</b>	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en los gastos derivados de la celebración y organización del Festival Internacional de Literatura en Español "FILE" que se desarrollará durante el mes de octubre de 2024 en los municipios de Lorca, Yecla y Jumilla	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales Beneficiario: La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L.	
<b>Plazo necesario de consecución</b>	01 de octubre de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 60.000 €.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de subvenciones directas
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha publicación decreto: Cuarto trimestre 2024 Fecha Concesión: Cuarto trimestre 2024 Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre 2024	